

DECRETO ALCALDICIO N° 2372 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2208 de fecha 19.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil Para Adquisición de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor , bajo el ID 3656-103-COT24 "modalidad de compra ágil", al proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA, Rut: 77.694.342-8, por un monto de \$ 1.831.410 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 679 de fecha 08.07.2024.

El memo 1550 de fecha 01.08.2024 mediante el cual solicita dejar sin efecto decreto de adjudicación N°2208 donde se aprueba compra ágil para Adquisición de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor bajo ID 3656-103-COT24 al proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA Rut: 77.694.342-8, por un monto de \$ 1.831.410 IVA Incluido el cual no cuenta con stock.

Se solicita adjudicar al proveedor SAFE BUILD LV SPA RUT , 77.852.607-7 dado que es el segundo proveedor con la mejor oferta ingresando al portal un monto de \$1.905.190 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°2208 de fecha 19.07.2024 , dado que el proveedor no acepta la orden de compra 3656-103-COT24 en el portal Mercado Público.

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor. Se decidió adquirir al proveedor SAFE BUILD LV SPA RUT , 77.852.607-7 dado que es el segundo proveedor con la mejor oferta ingresando al portal un monto de \$1.905.190 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-22-04-004 denominada Productos Farmacéuticos del Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)